



# ► Prácticas prometedoras para la contratación equitativa

Abril de 2021

## Viet Nam – Revisión de la Ley sobre quienes trabajan en el extranjero con contrato

### Aspectos esenciales

- El diálogo tripartito y con la sociedad civil, incluso con las personas trabajadoras migrantes vietnamitas, inspiró el proceso de elaboración de la nueva Ley
- Reconocimiento del nexo entre la migración laboral, la contratación equitativa y la trata de seres humanos
- La prohibición explícita de que las agencias de contratación cobren a las personas trabajadoras migrantes comisiones de intermediación supondrá importantes ahorros en tales comisiones por parte de las personas trabajadoras migrantes
- Posibilidad de rescisión unilateral del contrato en caso de maltrato

### Foco

**Pilar de la Iniciativa:** Mejora de la legislación, las políticas y la observancia

**Sectores:** Todos

**País:** Viet Nam

**Organización responsable:** Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales (MOLISA) de Viet Nam

## Descripción de la práctica

Tras una evaluación, apoyada por la OIT, de la versión de 2006 de la Ley sobre vietnamitas que trabajan en el extranjero con contrato (Ley 72), en 2017 la OIT formuló recomendaciones para revisar el marco jurídico de la migración laboral en Viet Nam. En 2020, la Asamblea Nacional revisó la Ley 72.

A continuación, se llevó a cabo una serie de consultas de base amplia en las que participaron, entre otros, organizaciones de empleadores y de trabajadores y, sobre todo, personas trabajadoras migrantes. Además, la participación de las partes interesadas en la lucha contra la trata de seres humanos contribuyó a arrojar luz sobre el nexo entre una legislación eficaz basada

en derechos sobre migración laboral (que incluye la atención a la contratación equitativa) y la prevención de la trata de seres humanos. A la par que estas consultas, se prepararon borradores de una nueva ley a la que la OIT hizo aportaciones basadas en las peticiones de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Nacional.

El 8 de diciembre de 2020, la Oficina del Presidente de Viet Nam anunció la Ley 69/2020/QH14 (Ley 69) sobre vietnamitas que trabajan en el extranjero con contrato, que fue adoptada por la 14.ª Asamblea Nacional de Viet Nam el 13 de noviembre de 2020 y entrará en vigor en enero de 2022.



Un trabajador migrante retornado participa en un taller tripartito sobre consultas a las partes interesadas acerca de la Ley núm. 69 en Vinh Long. © Oficina de la OIT en Hanoi

Varias de las recomendaciones clave de la OIT se han incorporado a la versión final de la Ley, entre ellas:

- La supresión de la obligación de que las personas trabajadoras migrantes paguen comisiones de intermediación y la prohibición explícita de que las agencias de contratación repercutan estos costes en dichas personas
- La supresión de la obligación de que las personas trabajadoras migrantes paguen a los servicios públicos de empleo comisiones de servicio además de la comisión de intermediación, de conformidad con el Convenio núm. 88
- Si una parte o la totalidad de la comisión de servicio está cubierta por los empleadores o los receptores extranjeros, las personas trabajadoras sólo pagarán la cantidad restante exigida por la ley
- La posibilidad de que las personas trabajadoras migrantes rescindan unilateralmente los contratos en situaciones tales como amenazas, acoso sexual, malos tratos o trabajo forzoso
- La inclusión de definiciones de discriminación y trabajo forzoso en consonancia con los Convenios núms. 111 y 29 de la OIT
- Una disposición para la prestación de asistencia jurídica en casos de abuso, violencia o discriminación mientras se trabaja en el extranjero
- Redacción específica sobre igualdad de género en la exposición de los objetivos estatales
- Prohibición de toda publicidad engañosa con fines de trata de personas, de abusar de las actividades de contratación para el cobro ilegal de tasas, y de cobrar comisiones de intermediación; el incumplimiento de estas prohibiciones conlleva la revocación de la licencia de la agencia de contratación

- La formación previa a la partida deberá comprender información sobre: trabajo forzoso, prevención de la trata de personas, igualdad de género, abuso sexual, violencia de género y aptitudes en materia de prevención
- Nombramiento de un comité tripartito encargado de supervisar la política migratoria

## Prueba de impacto/de progreso

Dado que la Ley no entra en vigor hasta el 1.º de enero de 2022, no se ha evaluado el impacto de la reforma legal relativa a la contratación de personas trabajadoras migrantes, pero la relevancia normativa y el impacto que puede tener que esas personas no tengan que pagar una de las categorías de costes supone un avance importante, al igual que la posibilidad de rescindir unilateralmente el contrato en caso de maltrato.

La magnitud del número de personas trabajadoras migrantes en años anteriores puede dar una idea de los beneficios futuros: en 2019 fueron a trabajar al extranjero, utilizando los canales regulares de migración, más de 152.530 personas trabajadoras migrantes (54.700 de ellas, mujeres), de las que 82.703 migraron al Japón y 54.480, a Taiwán (China). En marzo de 2020, unos 560.000 vietnamitas trabajaban en más de 40 países y territorios de todo el mundo.

En 2019, solo las personas trabajadoras migrantes que viajaron a Taiwán (China) pagaron en total más de 81 millones de dólares a las agencias de contratación en concepto de comisión de intermediación (1.500 dólares por trabajador migrante según la Ley 72), cifra que ahorrarán con la nueva Ley.

## Otras características prometedoras

### Participación y representación

El diálogo tripartito y con la sociedad civil, incluso con personas trabajadoras migrantes vietnamitas, inspiró el proceso de elaboración de la nueva Ley.

### Potencial de reproducción o ampliación

La supresión específica de las tasas de intermediación aborda una categoría de costes que se cobra regularmente a las personas trabajadoras migrantes, y debería reflejarse en otros países con destinos de migración compartidos con Viet Nam.



Diálogo entre el sector privado y el Gobierno sobre la regulación de la contratación y el Proyecto de ley (revisado) sobre los vietnamitas que trabajan en el extranjero con un contrato.  
© Oficina de la OIT en Hanoi

## Recursos

Ley 69/2020/QH14 (Ley 69) sobre vietnamitas que trabajan en el extranjero con contrato.

[Comunicado de prensa: La OIT se compromete a apoyar a Viet Nam para que aplique la nueva ley sobre personas trabajadoras migrantes vietnamitas](#)

[Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos.](#)

## Cinco años de la Iniciativa para la Contratación Equitativa

- Esta práctica prometedora forma parte de una serie, siendo el resultado de un ejercicio de evaluación emprendido cinco años después del lanzamiento de la Iniciativa para la Contratación Equitativa (la Iniciativa).
- El objeto de la Iniciativa es garantizar que las prácticas de contratación en los planos nacional y transfronterizo se basen en las normas del trabajo, se elaboren mediante el diálogo social y garanticen la igualdad de género. En concreto, que dichas prácticas:
  1. Sean transparentes y se regulen, vigilen y apliquen de manera efectiva;
  2. Protejan los derechos de todas las personas trabajadoras, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y prevengan la trata de personas y el trabajo forzoso;
  3. Inspiren y respondan de manera eficaz a las políticas de empleo y a las necesidades del mercado de trabajo, incluso en lo relativo a la recuperación y la resiliencia.

### Información de contacto

Organización Internacional del Trabajo  
Route des Morillons 4  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza

Departamento de Condiciones  
de Trabajo e Igualdad

E: [fairrecruitmentinitiative@ilo.org](mailto:fairrecruitmentinitiative@ilo.org)